

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Marcelo Saliner Soler, contra la Empresa demandada «Las Quince Regiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Tuset, 20 al 24, de Barcelona, en autos número 202/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.-Plazas de aparcamiento.-16/45 avas partes del local comercial sótano, finca número 18.934, hoy finca 2181-N, plazas 91 al 106, que obra al folio 131 del tomo y libro 31 de Gracia-B, número de plazas 16 unidades. Valor unitario: 692.375 pesetas unidad. Valor total: 11.078.000 pesetas.

Segundo lote.-Planta quinta del edificio comercial sito en calle Tuset, 20 al 24, de Barcelona, con un total de superficie privativa de 927,10 metros cuadrados (dicho inmueble consta registralmente como integrado por las siguientes fincas registrales: Fincas números 19.012, 19.014, 19.016, 19.018, 19.020, 19.022, 19.024 y 19.026). Valor total: 38.732.704 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de: En cuanto al primer lote, 11.078.000 pesetas; en cuanto al segundo lote, 38.732.704 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 14 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previa-

mente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133-II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.786-E (18920).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Jaime Martínez Arderiu contra la Empresa demandada «G. de Andreis Metalgraff Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, calle Industria, 89, en autos número 918/1983, ejecutivo 19/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno en calle Progreso, 188 al 192, inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, finca número 2.550, folio 49, tomo 2.890 del archivo, libro 84.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133-II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.785-E (18919).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Abdellah Lyettefi Chokri, contra la Empresa demandada «José Bisbal Méndez», domiciliada en Esplugas, calle E. Juncadella, 15, en autos número 1.424/1980, ejecutivo 404/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Trozo de terreno edificable en Castelldefels, Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, finca 10.149, folio 107, tomo 242, libro 108.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 20.000.000 de pesetas (sin contar las cargas).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133-II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.784-E (18918).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de febrero de 1987, recaída en el expediente números 125 al 128 de 1987, a instancia de Teresa Agudo López, en representación de Manuel Bernal Bernal y otros, contra la Empresa demandada «Tecnitel, Sociedad Anónima», se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», para el día 8 de abril de 1987, a las diez treinta y cinco horas, y comparezca en esta Magistratura, sita en edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio, con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz a 11 de marzo de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos números 125 al 128 de 1987, promovidos por María Teresa Agudo López, en representación de Manuel Bernal Bernal y otros, contra la Empresa demandada «Tecnitel, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», para que el día 8 de abril de 1987, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 11 de marzo de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—3.815-E (18949).

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.117/1985, ejecución número 55/1986, a instancia de Félix Cañada Vicinay, en representación de los trabajadores, contra Centro Intermutual Vizcaíno de Previsión, Recuperación y Rehabilitación «Archanda», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Lote número 1. Valorado en 10.300.000 pesetas.
2. Lote número 2. Valorado en 3.660.000 pesetas.
3. Lote número 3. Valorado en 455.000 pesetas.
4. Lote número 4. Valorado en 520.000 pesetas.
5. Lote número 5. Valorado en 480.000 pesetas.
6. Lote número 6. Valorado en 1.470.000 pesetas.
7. Lote número 7. Valorado en 1.728.000 pesetas.
8. Lote número 8. Valorado en 1.215.000 pesetas.
9. Lote número 9. Valorado en 630.000 pesetas.
10. Lote número 10. Valorado en 13.806.000 pesetas.

Los que figuran en diligencia de embargo practicada por esta Magistratura de Trabajo en fecha de 1 de diciembre de 1986, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados y desglosados en lotes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 21 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria de la Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal de Autonomía, cuenta corriente 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el Centro Intermutual de Archanda (Bilbao), calle San Roque, sin número, a cargo de la Empresa «Alse de Seguridad».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Álvarez de M.—3.825-E (18959).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 880/1982, a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Salvador García Cremades, en reclamación de 4.599.380,16 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 4 de mayo de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 10 de junio de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 16 de julio de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la

Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, vivienda en calle Alfonso de Rojas, número 8, de esta ciudad, portal A, planta 14, derecha, tipo A. Es el componente número 76 y tiene una superficie de 94,29 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 202, tercera, folio 5, finca número 15.820, inscripción tercera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Una ciento ochenta y cuatro avas parte indivisa de la finca urbana, local comercial número 10 en la entreplanta del edificio sito en esta ciudad, calle Alfonso Rojas, número 8. Tiene una superficie de 182,92 metros cuadrados. Inscrita al libro 514, tercera, folio 135, finca número 15.688. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda en la calle Garbinet, número 85, de esta ciudad, piso primero, derecha. Es el componente número 2, siendo de tipo B. Tiene una superficie de 75,34 metros cuadrados. Inscrita al libro 32, primera, folio 218, finca número 1.816, inscripción segunda. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—3.163-C (18891).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.579/1985, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para Cataluña y Baleares contra Isidoro Arbiman Gurevich, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril del presente año próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo del presente año próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio del presente año próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante,

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en el caso de que la notificación al deudor resulte negativa, sirva este edicto de notificación al mismo don Isidoro Arbiman Gurevich.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 14. Piso vivienda en planta primera, puerta cuarta de la casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio, con frente al piso a la calle de San Mario, números 39 y 41, y hace esquina con la calle Camp, números 37 y 39. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 794, libro 794 de San Gervasio, folio 126, finca número 39.307, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—1.616-A (18971).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 300-85-F (C) —C—, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Mimar, Sociedad Anónima»; «Pratma, Sociedad Anónima», e Irene Zamorano Sansoli, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, por vez tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo próximo, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—La postura será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Fincas objeto de subasta

Fincas propiedad de Irene Zamorano Sansoli:

Lote 1.º: Mitad indivisa de pieza de tierra yerma sita en Calella, «Mas Comas», parcela 73 del polígono 2 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 180, libro 20 de Calella, folio 94, finca número 2.002, inscripción tercera. Tasada en 280.000 pesetas.

Lote 2.º: Mitad indivisa de pieza de tierra sita en término de Calella, paraje «Vallderoura», parcela 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 180, libro 20, folio 97, finca número 2.003, inscripción segunda. Tasada en 320.000 pesetas.

Lote 3.º: Mitad indivisa de tierra yerma denominada La Curta, parcela 17. Inscrita en el propio Registro de Arenys de Mar al tomo 180, libro 20, folio 103, finca 2.005, inscripción segunda. Tasada en 630.000 pesetas.

Lote 4.º: Mitad indivisa de otra pieza de tierra yerma, sita en igual término de Calella, territorio denominado Vallderoura, parcela 40, del polígono 1. Inscrita en el propio Registro al tomo 180, libro 20, folio 106, finca 2.006, inscripción segunda. Tasada en 890.000 pesetas.

Lote 5.º: Otra mitad indivisa de tierra yerma, sita en el término de Calella, territorio Vallderoura. Inscrita en el propio Registro al tomo 180, libro 20, folio 118, finca número 2.010, inscripción segunda. Tasada en 350.000 pesetas.

Lote 6.º: Mitad indivisa de otra pieza de tierra yerma situada en Calella, territorio Vallderoura. Inscrita en el propio Registro al tomo 180, libro 20, folio 121, finca 2.011, inscripción segunda. Tasada en 450.000 pesetas.

Lote 7.º: Mitad indivisa de pieza de tierra yerma sita en Calella, territorio de Vallderoura, parcela 50. Inscrita en el Registro indicado al tomo 331, libro 42, folio 19, finca 3.462, inscripción primera. Tasada en 1.010.000 pesetas.

Lote 8.º: Mitad indivisa de tierra yerma situada en Calella, territorio de Vallderoura, parcela 33. Inscrita en el propio Registro al tomo 331, libro 42, folio 22, finca 3.463, inscripción primera. Tasada en 4.190.000 pesetas.

Lote 9.º: Mitad indivisa de tierra sita en el término de la villa de Pineda y lugar denominado Sobre el Mas de don Baldirio Comas. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 130, libro 8 de Pineda, folio 194, finca número 997, inscripción tercera. Tasada en 2.678.000 pesetas.

Lote 10: Mitad indivisa de pieza de tierra yerma sita en el término de villa de Pineda y lugar llamado Arboleda. Inscrita en el propio Registro al tomo 130, libro 8 de Pineda, folio 190, finca número 996, inscripción tercera. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Lote 11: Cuarta parte indivisa de pieza de tierra sita en el término de Calella, territorio denominado Mas Tió o Terrent d'en Comas. Inscrita en el propio Registro al tomo 304, libro 38 de Calella, folio 131, finca número 3.197, inscripción primera. Tasada en 750.000 pesetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1987.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.190-C (18909).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente, que se libra en expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Mas Salat, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 878/1985-3.ª, a instancia de «Transcatalana de Comercio, Sociedad Anónima», en el que

es Comisario don Tomás Arruga Tolosa y depositario don Arturo Codina Serra, firmado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.078 del Código de Comercio, habiéndose señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Barcelona, 4 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.247-D (20389).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 310/1985-3.ª, instados por el Procurador don Isidro Castells Valls, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y de Ahorros, contra «Mecanizados Masana, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1987, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de julio de 1987, a las diez horas, y para la tercera, el día 10 de septiembre de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser desconocido en el domicilio que consta en autos, servirá el presente de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, cereal seco, en término de Cornellá de Terri, superficie de 32 áreas 3 centésimas, sobre el que existe construida una nave industrial. Inscrita en el tomo 1.703, libro 30 de Cornellá de Terri, folio 92, finca 1.471, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Girona.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.614-A (18969).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.408/1985, Sección 1-AH, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Ramón Jansa España, contra la finca que se dirá, especialmente

hipotecada por don Juan Antonio Pérez Guerrero y don Angel Pérez Guerrero, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.200.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 19 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 53, del edificio sito en la ciudad de Calella, avenida del Turismo, 11. Vivienda en piso sexto, puerta primera, que tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.112, libro 136, folio 26, finca 9.803 N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-1.617-A (18972).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.015/1, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipoteca por don José María Bifet Prat y doña Avelina Río Río, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 8 de junio próximo, a las diez horas. La segunda

subasta (si resultare desierta la primera) el 3 de julio siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 28 del propio julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Departamento séptimo, situado en la primera planta alta del edificio sito en Castellsdefels, avenida Poal, en la urbanización del mismo nombre, con entrada por la escalera «2», de superficie 82 metros cuadrados, más 28 metros, 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito al tomo 430, libro 200, de Castellsdefels, folio 45, finca 21.444, inscripción tercera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1.615-A (18970).

BENIDORM

Edictos

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 341/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, en reclamación de 300.865 pesetas de principal y 160.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José López Sandoval, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 11 de mayo próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio

próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad a cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Chalé vivienda unifamiliar, construida sobre un solar de 1.150 metros cuadrados, integrante de la urbanización Condal, sita en término de Benidorm, partida El Moralet. Consta de planta baja, que mide 135,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de estar, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, teniendo, además, terrazas, con una superficie de 39,85 metros cuadrados. Gravitando sobre dicha planta baja existe un altillo, ocupando un estudio de 17,25 metros cuadrados, con una terraza de 9,40 metros cuadrados. Tiene, además, un sótano que ocupa una superficie de 117,21 metros cuadrados, distribuidos en garaje, bodega, despensa, vestíbulo, un dormitorio, un cuarto de baño, sala de caldera de la calefacción y lavadero, con una terraza tendero de 95 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a zona ajardinada, en la que existe una piscina. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de febrero de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—3.198-C (18914).

★

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 411/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, en reclamación de 2.560.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José López Sandoval, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate

el día 11 de mayo próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad a cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Chalé o vivienda unifamiliar, construida sobre un solar de 1.150 metros cuadrados, integrante de la urbanización Condal, sita en término de Benidorm, partida del Moralet. Consta de planta baja, que mide 135,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de estar, dos cuartos de baño, un dormitorio, un cuarto de aseo, teniendo, además, terrazas con una superficie de 39,75 metros cuadrados. Gravitando sobre dicha planta existe un altillo ocupando un estudio de 17,25 metros cuadrados, con una terraza de 9,40 metros cuadrados. Y tiene, además, un sótano que ocupa una superficie de 117,21 metros cuadrados, distribuidos en garaje, bodega, despensa, vestíbulo, un dormitorio, un cuarto de baño, sala de caldera de la calefacción y lavadero, con una terraza tendero de 95 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada, en la que existe una piscina. Valorado en 12.850.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de febrero de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—3.199-C (18915).

★

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 769/1984, se siguen autos de juicio de menor cuantía, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas

calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Martín, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 6 de mayo próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad a cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda tipo B número 4, del bloque A, de la colonia Xaloc, en término de Benidorm, partida Fluixa; su superficie es de 98,50 metros cuadrados construida y útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de primero y segundo pisos, más un jardín, sito a espaldas de la vivienda tipo A número 3, de una superficie de 85 metros cuadrados. El primer piso tiene una superficie cerrada de 33,97 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros, y en el segundo piso, de 57,37 metros cuadrados de superficie cerrada y 11,8 metros cuadrados de terraza. Consta de planta primera de vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, aseo, terraza, más jardín de planta baja. En planta segunda, a la que se accede por escalera que arranca del salón-comedor, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Local comercial sito en planta de sótano de la fase V del edificio Navasa, de 542,61 metros cuadrados. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja de la fase V del edificio Navasa, de Benidorm, de una superficie de 200 metros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—3.200-C (18916).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 173/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, frente a «Construcciones Beci-Etxea, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de junio próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 6 de julio próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local de lonja correspondiente a la casa número 1 de la calle Almirante Díaz de la Pimienta, de Portugalete, con una superficie aproximada de 154 metros cuadrados.

Tipo de licitación para la primera subasta: 6.160.000 pesetas.

Lote segundo: La mitad indivisa del local de lonja sito en la casa número 11 de la calle Zaballa, de San Salvador del Valle (Vizcaya), de una superficie aproximada de 114 metros cuadrados.

Tipo de licitación para la primera subasta: 1.120.000 pesetas.

Lote tercero: El usufructo vitalicio sobre la vivienda centro de la casa número 6 de la calle General Varela, de Baracaldo, planta tercera.

Tipo de licitación para la primera subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-1.621-A (18976).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 5 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Número 5. Urbana. Piso vivienda tipo B, en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie es de 90,88 metros cuadrados, en la que se incluyen 6,98 metros cuadrados de partes comunes, y la última es de 66,32 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso C y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, el piso C; izquierda, dicho patio interior y el piso A, y fondo, la calle Barranco.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

2.ª Número 8. Urbana. Piso vivienda tipo E, en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 96,05 metros cuadrados, en la que se incluyen 7,39 metros cuadrados de partes comunes y la útil es de 81,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso D y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, dicho patio interior y el piso F; izquierda, el piso D, y fondo, calle Calderón.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.319.500 pesetas.

3.ª Número 9. Urbana. Piso vivienda tipo F, en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 125,23 metros cuadrados, en la que se incluyen 9,49 metros cuadrados de partes comunes y la útil es de 104,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso E; derecha, entrando, el piso A y otro patio para luces y ventilación; izquierda, el patio interior para luces y ventilación citado en primer lugar y la calle Calderón, y fondo, la calle Miguel de Unamuno y el patio para luces y ventilación también citado en el lindero de la derecha.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.602.500 pesetas.

4.ª Número 10. Urbana. Piso vivienda tipo A, en la segunda planta alta, con varias habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 125,53 metros cuadrados, en la que se incluyen 9,51 metros cuadrados de partes comunes y la útil es de 111,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera, pasillo distribuidor de la planta, patio interior para luces y ventilación y el piso B; derecha, entrando, dicho patio y la calle Barranco; izquierda, el piso F y otros patio para luces y ventilación, y fondo, este último patio y calle Miguel de Unamuno.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.696.500 pesetas.

5.ª Número 11. Piso vivienda tipo B, en la segunda planta alta con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 90 metros 88 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 6,98 metros cuadrados de partes comunes y la útil es de 76 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso C y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, el piso C; izquierda, dicho patio interior y el piso A, y fondo, la calle Barranco.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.225.500 pesetas.

6.ª Número 12. Urbana. Piso vivienda tipo C, en la segunda planta alta con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 123 metros 76 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 9,38 metros cuadrados de partes comunes y la útil de 98 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta y el piso B; derecha, entrando, el piso D y patio para luces y ventilación; izquierda, el piso B y calle Barranco, y fondo, el referido patio y doña Concepción y don José Montes Martín.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.696.500 pesetas.

7.ª Número 13. Urbana. Piso vivienda tipo D, en la segunda planta alta con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie es de 115 metros 84 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 8,87 metros cuadrados de partes comunes y la útil es de 97 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta y el piso E; derecha, entrando, el piso E y calle Calderón; izquierda, el piso C y patio para luces y ventilación, y fondo, dicho patio y doña Concepción y don José Montes Martín.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.508.000 pesetas.

8.ª Número 14. Urbana. Piso vivienda tipo E, en la segunda planta alta con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 96 metros 55 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 7,39 metros cuadrados de partes comunes y la útil es de 81 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso D y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, dicho patio y el piso F; izquierda, el piso D, y fondo, calle Calderón.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.319.500 pesetas.

9.ª Número 15. Urbana. Piso vivienda tipo F, en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios, su total superficie construida es de 125 metros 23 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 9,49 metros cuadrados de partes comunes y la útil 104 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso E; derecha, entrando, el piso A y otros patio para ventilación; izquierda, el patio interior para luces y ventilación citado en primer lugar y la calle Calderón, y fondo, la calle Miguel de Unamuno y el patio para luces y ventilación también citados en el lindero de la derecha.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.602.500 pesetas.

Todas las fincas forman parte del edificio sito en Albolote, calle Calderón, sin número.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.-El Secretario.-1.618-A (18973).

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía, número 247/1987, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Luz Escrivano Pueco, que actúa por sí y en nombre de sus hijos menores don

Manuel y don Antonio Marín Escribano, don Nicolás, don Luis Javier y don José Miguel Marín Escribano, representados por el Procurador señor Alameda Ureña, contra otra y los desconocidos herederos de don Juan Pedro Guaitán Luján, se emplaza a éstos por medio de la presente, dado ser desconocidos, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en los autos en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de don Juan Pedro Guaitán Luján, extiendo la presente en Granada a 11 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.201-C (18917).

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.000/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Urbana, número 11, piso quinto, letra A, en planta quinta de pisos del edificio en Granada, camino de Ronda, conocido por edificio Ronda, portal 1, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 130 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, escaleras de acceso piso letra B, descansillo de distribución, hueco del ascensor y más piso letra B; derecha, entrando, aires que dan a calle particular, junto a vía férrea de la Azucarera de San Cecilio, y fondo, aires que dan al camino de Ronda. Finca número 52.360. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.447.000 pesetas.

2.^a Urbana, número 18, piso segundo, letra C, en planta segunda de pisos del edificio en Granada, camino de Ronda, conocido por edificio Ronda, portal 2, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 138 metros 99 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, piso letra D, hueco de ascensor, descansillo de distribución, hueco de escaleras de acceso y más del piso letra D; derecha, entrando, aires que dan a calle particular, junto a la vía férrea de la Azucarera de San Cecilio; izquierda, aires que dan a calle particular,

junto al río Beiro; fondo, piso letra B del portal 1, además, a la izquierda, linda también con escaleras de acceso en una pequeña porción. Finca número 52.374. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.447.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.619-A (18974).

LA BISBAL

Edicto

Doña Marta Rallo Ayezuren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 274/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juana Mendoza Luque y Juan y Gil Mateu Rovira, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a Juana Mendoza Luque y Juan y Gil Mateu Rovira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de junio próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de julio próximo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial compuesto de tienda, trastienda y cámara frigorífica, con acceso independiente a la carretera de Gerona, de Sant Feliu de Guixols, tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Finca registral 12.182, tomo 2.322, libro 253, folio 72. Valorada pericialmente en 4.180.000 pesetas.

2. Vivienda única, sita en ronda Mártires (hoy carretera de Gerona, 117, piso primero), de Sant Feliu de Guixols, tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Finca registral 12.183, tomo 2.322, libro 253, de Sant Feliu de Guixols, folio 75. Valorada pericialmente en 2.705.920 pesetas.

3. Casa de planta baja solamente, situada en ronda Mártires (hoy carretera de Gerona, 13), de Sant Feliu de Guixols, superficie de 126 metros cuadrados. Finca registral 12.185, tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 81. Valorada la nuda propiedad en 4.713.505 pesetas.

La Bisbal, 17 de febrero de 1987.—La Juez. Marta Rallo Ayezuren.—El Secretario.—3.165-C (18893).

MADRID

Edicto

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.609/1984 a instancia de «Quelonic, Sociedad Anónima», contra «Improco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas finca número 19.629 y 4.000.000 de pesetas finca número 19.651, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo el día 10 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Urbana. Número 15. Local o banca comercial número 15. Está situado en la planta de sótano primero del edificio construido sobre la parcela 1, sector 3, plan parcial 1-A del polígono de Tres Cantos, hoy edificio galería de alimentación «El Zoco», en la avenida de Colmenar, sin número, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid). Linda: Al frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, con local o banca número 14; izquierda, con local o banca número 16, y fondo, con fachada oeste del edificio. Extensión superficial: 16 metros con 77 decímetros cuadrados. Cuota: 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 686, libro 249, folio 107, finca número 19.629.

Urbana. Número 37. Local o banca comercial número 37. Está situado en la planta de sótano primero del edificio construido sobre la parcela 1, sector 3, plan parcial 1-A, del polígono «Tres Cantos», hoy edificio galería de alimentación «El Zoco», en la avenida de Colmenar, sin número, término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Linda: Al frente, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con local o banca número 38; izquierda, con local o banca número 32. La extensión superficial es de 16 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota: 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo y libro que la anterior finca, folio 137. Finca número 19.651.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.181-C (18902).

MÉRIDA

Edictos

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 4 de mayo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Juan Pedro Casillas Cabanillas y doña Dolores López Saucedo, vecinos de Villanueva de la Serena, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 616/1983 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta, total o parcialmente, la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 29 de mayo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 25 de junio próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Casa situada en la calle Marcelo Macías, número 33, de la ciudad de Villanueva de la Serena. Con una superficie de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 335, folios 184-185, libro 128, finca número 8.243-A. Tasada en 4.645.000 pesetas.

2.º Casa sita en la calle Hernán Cortés, número 100, de Villanueva de la Serena. Con una superficie de 198 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 659 (783), libro 318, folio 141 (194), finca número 17.442-A. Tasada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Mérida a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—3.196-C (18912).

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 4 de mayo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado, don Juan Alvarez Arévalo, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 388/1985 se siguen en este Juzgado a instancia de «Comercial y Colocadora de Texsa, Sociedad Anónima» (COTEXSA), con domicilio social en Barcelona, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 29 de mayo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 24 de junio próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Vivienda sita en planta tercera, a la izquierda, del edificio en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, número 18. Con una superficie construida de 220,80 metros cuadrados y útil de 48,367 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.673, libro 537, folio 58, finca número 48.367. Tasada en 4.636.800 pesetas.

2.º Vivienda tipo A, planta tercera del edificio en Mérida, calle San Juan de Dios, números 9 y 11. Con una superficie construida de 138 metros cuadrados y útil de 96,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.755 (1.450), folio 129 (138), finca número 40.485, inscripción 3.ª Tasada en 2.415.000 pesetas.

Dado en Mérida, 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—3.197-C (18913).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1986, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rojo Campoy, mayor de edad, soltero, vecino de Archena, con domicilio en calle Arbotedas, 33, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de

veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo próximo para la primera subasta; el día 8 de junio de 1987 para la segunda subasta, y el día 8 de julio de 1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Tierra en blanco, riego del motor de Santiago, la noria y arte, en término de Archena, partido de Ritrancó, Serretilla del Canuto y heredad pago del Alto de los Mayorazgos, de las Arboledas y palacios, que linda: Norte y oeste, Serretilla del Canuto y tierras de doña Laura Valente Sánchez, y además interiormente por el oeste, con la finca antes segregada y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín; este, tierras de don Antonio Alcolea Molina y don Juan Orenes López, y además interiormente con la finca antes segregada, y sur, carretera de Archena a Ceutí y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín y con la parcela antes segregada. Tiene una superficie de 39 áreas 84 centiáreas y 45 decímetros cuadrados. Parte de esta finca se riega con las aguas de la noria llamada de los Mayorazgos, desde las catorce horas a las dieciséis horas de los domingos. Sobre la finca anteriormente descrita existen las edificaciones siguientes:

a) Nave para almacén de 14 metros de latitud por 8 metros de longitud, o una superficie de 112 metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de cierre de ladrillo y cubierta de uralita sobre cerchas de madera y piso de hormigón.

b) Resto situado a la parte norte o posterior de una nave para fabricación de tubos centrifugados, en realidad terreno no edificado que mide 115 metros y 75 decímetros cuadrados y está situado en el ángulo nordeste de la finca.

d) Nave para fabricación de canales y almacenes auxiliares de 32 metros de latitud por 63 metros de longitud, o sea, 2.016 metros cuadrados a base de pilares de hierro, cerramiento con bloques de cemento, cubierta de uralita con cerchas metálicas, ventanales laterales de carpintería metálica y piso de hormigón.

e) Nave para fabricación de tubería vibrada de 7 metros de latitud por 18 metros de longitud, o sea, 126 metros cuadrados a base de pilares de hormigón armado, con cerramiento de ladrillo y techo de forjado de hormigón, con cargaderos de hierro sobre T y viguetas de hormigón armado con base para un piso de oficinas de

igual superficie, con cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita con cámara de aire.

f) Muro, cercas, acceso y depósito de agua: 150 metros lineales de muro de contención; 280 metros lineales de cerca para cerramiento de factoría; camino de acceso desde la carretera hasta la fábrica; dos depósitos de agua para 50.000 y 45.000 litros, respectivamente.

g) Caseta transformación situada en ángulo sureste, mide 21 metros y 25 decímetros cuadrados.

Esta caseta formaba parte integrante de la nave que se describía bajo el apartado b) de la matriz.

Tipo de tasación fijado de común acuerdo por las partes por valor de la finca, 30.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1986.—El Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.166-C (18894).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 500 de 1983, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Gómez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote 1:

Once trozos de tierra de distinta superficie, sitios en Molina de Segura, partido de La Barceloneta, y que son las fincas registrales números 7.673, 7.672, 7.671, 23.532, 10.889, 10.959, 10.961, 10.963, 10.965, 12.331 y 9.369 del Registro de la Propiedad de Mula.

Todas las fincas dichas, según el informe pericial obrante en autos, se determina que lindan entre sí, teniendo en total todas ellas una superficie aproximada de 7.630 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay edificadas dos naves que lindan entre sí dedicadas a taller, y en la nave mayor, en sus bajos, se encuentran las oficinas. Todo lo edificado tiene una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados y en buen estado de conservación. Están situadas en la carretera general de Madrid-Cartagena, a unos 200 metros a la izquierda antes de llegar a Molina de Segura. Teniendo las naves antes descritas y el resto del solar una fachada a la carretera de unos 70 metros, lindando con una casa, en planta baja y piso, que hace enclave en dichas naves y terreno y que en su frente es la carretera general, marcada con los números 26-28 de policía, propiedad de un tercero. El resto de la superficie, que es de unos 6.000 metros cuadrados, está destinada a patios y ensanches de las citadas naves, teniendo su acceso por la mencionada carretera Madrid-Cartagena.

Tasado el valor del conjunto de las fincas y edificaciones propiedad de los demandados en 21.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Rústica, tierra en blanco, situada en Molina de Segura, partido de la Barceloneta. Teniendo una superficie de 17 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel García Gómez; sur, Conde de Heredia Spínola; este, don Mariano Ros López; oeste, don Emilio Meseguer. Inscrita al tomo 215, libro 44, folio 146, finca 7.670, inscripción segunda.

Tasada en 170.500 pesetas.

Lote 3:

Rústica, tierra secano situada en el mismo término y partido, con una superficie de 352 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 715, libro 192, folio 186, finca 24.805, inscripción primera.

Tasada en 35.200 pesetas.

Lote 4:

Rústica, tierra en blanco situada en mismo término, partido de la Barceloneta. Con superficie de 2 áreas 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 229, libro 47, folio 83, finca 8.029, inscripción segunda.

Tasada en 27.900 pesetas.

Lote 5:

Rústica, tierra secano mismo término, partido de la Ribera, sitio Cañada de los Giles. Con superficie de 4 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 413, libro 98, folio 180, finca 13.382, inscripción primera.

Tasada en 63.000 pesetas.

Lote 6:

Rústica, tierra secano en Molina de Segura, partido de la Ribera, sitio Cañada de los Giles. Tiene una superficie de 18 áreas y 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 413, libro 98, folio 182, finca 13.384, inscripción primera.

Tasada en 280.000 pesetas.

Lote 7:

Rústica, tierra secano inculca, en mismo término y partido y sitio, de superficie 8 áreas.

Inscrita al tomo 413, libro 98, folio 184, finca 13.386, inscripción primera.

Tasada en 120.000 pesetas.

Lote 8:

Rústica, tierra en blanco, mismo término y partido, de superficie 88 centiáreas.

Inscrita al tomo 382, libro 89, folio 248, finca 12.333, inscripción primera.

Tasada en 8.000 pesetas.

Lote 9:

Rústica, tierra secano-laborable, situada en mismo término y partido de la Ribera, cañada de Los Giles, de superficie 25 áreas.

Inscrita al tomo 383, libro 90, folio 133, finca 12.386, inscripción segunda.

Tasada en 375.000 pesetas.

Lote 10:

Urbana, tierra secano, situada en mismo término y partido de la Rambla, de superficie 3 áreas y 66 centiáreas.

Inscrita al tomo 388, libro 91, folio 77, finca 12.409, inscripción primera.

Tasada en 54.900 pesetas.

Todas en el Registro de la Propiedad de Mula.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.164-C (18892).

ORIHUELA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 143 de 1986 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra Vicente Pomares Rocamora y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas por primera vez el día 4 de mayo, por segunda el día 29 de mayo, por tercera el día 25 de junio todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si

hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

De Vicente Pomares Rocamora:

Unica. Vivienda de la derecha frontal subiendo por la escalera número 3, que abre a la avenida General Yagüe, del piso primero del edificio sito en Elche, en la manzana formada por las calles Capitán Baltasar Tristany, La Torre, Capitán Gaspar Ortiz y avenida General Yagüe, con superficie total útil de 107,20 metros cuadrados, etc.

Inscrita al folio 71 vuelto, tomo 548 del Salvador, finca 45.642.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

De Vicente Vicente García y María Pomares Antón:

1. Seis tah. de tierra con algunas higueras, en el partido de La Hoya, término de Elche.

Inscrita en el libro 70 de Santa María, finca 628, folio 45 vuelto.

Valorada en 900.000 pesetas.

2. Dos tah. 4 oct. 15 brazas de tierra, con algunas higueras, en el partido de La Hoya, término de Elche.

Inscrita al folio 144 del libro 116 de Santa María, finca 6.027.

Valorada en 384.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de 74 áreas 3 centiáreas de tierra de campo en el partido de La Hoya, término de Elche.

Inscrita al folio 35 vuelto del libro 78 de Santa María, finca 2.238.

Valorada en 233.043 pesetas.

4. Veintiocho áreas 60 centiáreas o 3 tah. de tierra, con algunas palmeras, en el partido de La Hoya, término de Elche.

Inscrita al folio 114 vuelto del libro 231 de Santa María, finca 9.936.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Parcela de tierra saladar, sita en el partido de La Hoya, término de Elche, que comprende la superficie de 57 áreas 18 centiáreas o 6 tah.

Inscrita al folio 70, libro 366 de Santa María, finca 18.553.

Valorada en 300.000 pesetas.

De José Vicente García y Carmen Martínez Fernández:

1. Quinta parte indivisa de 14 tah. 1 octv. y 27 brazas de tierra de campo en el partido de La Hoya, término de Elche.

Inscrita en el libro 78 de Santa María, folio 35, finca 2.238.

Valorada en 233.043 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de 25 áreas 2 centiáreas de tierra saladar inculta, con algunas palmeras, en el patio de La Hoya, termino de Elche.

Inscrita en el libro 299 de Santa María, folio 153, finca 333.

Valorada en 26.254 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una cuarta parte de agua de riego de la acequia de Marchena, de Elche, que corresponde sacar el día 22 de cada tanda.

Inscrita al folio 28, libro 112 de San Juan, finca 303, inscripción 12.

Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de marzo de 1987.-La Secretaria.-3.168-C (18896).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.124/1985-J, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Miguel Barceló Perelló.

Demandado: Don Jaime Massot Sureda, doña Dominique Joulin Liard y otros.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio siguiente, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5; 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la que se sacará por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Vivienda «M» del piso 5.º, con acceso por el zaguán número 50, hoy 16, de la calle Fray Junípero Serra, de esta ciudad. Mide 125 metros cuadrados y es propiedad de doña Dominique Joulin Liard. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica. Una cuarta parte indivisa del predio Son Fortuny, con casa y otras dependencias, de cabida 480 cuarteradas, 340 hectáreas 94 centiáreas, en Sarracó, término de Andraitx. Valorada la finca descrita en 3.990.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana. Cuarta parte indivisa de planta baja y pisos, situada en Palma, calle Sindicato, 120 al 128, y calle Miró. Mide 560 metros cuadrados. Valorada dicha finca en 22.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Urbana. Cuarta parte indivisa de casa, zaguán y tres pisos, situada en la calle Olivera, 10 y 12, de esta ciudad. De cabida 67 metros cuadrados. Valorada la finca descrita en 1.125.000 pesetas.

Los lotes segundo, tercero, cuarto y octavo, y las fincas contenidas en los mismos, son propiedad del demandado don Bartolomé Alorda Pons.

Y la finca contenida en el lote séptimo es propiedad de la Entidad «Inratel, Sociedad Anónima».

Lote 7.º Rústica. Remanente de parcelas que quedan de su propiedad de la finca rústica consistente en porción de terreno que mide en la actualidad, después de diversas segregaciones, 114

hectáreas 66 áreas 82 centiáreas, procedente de otra mayor y ésta a su vez del predio Son Gual, del término de Palma. Valorada la finca descrita en 80.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Urbana. Cuarta parte indivisa de la planta baja situada en Palma, calle General Ricardo Ortega, número 2 de orden, esquina Reina Constanza. Valorada la finca descrita en 5.820.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1987.-El Juez.-Ante mí.-1.613-A (18968).

*

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.012/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Obrador Vaquer, contra «Construcciones Angel Fernández, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.394.567 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijan en 6.000.000, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.448, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 23, inscripción 1.ª

Número 2. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.449, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 26, inscripción 1.ª

Número 3. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.450, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 29, inscripción 1.ª

Número 4. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.451, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 32, inscripción 1.ª

Número 5. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.452, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 35, inscripción 1.ª

Número 6. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.453, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 38, inscripción 1.ª

Número 7. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.454, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 41, inscripción 1.ª

Número 8. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.455, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 44, inscripción 1.ª

Número 9. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.456, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 47, inscripción 1.ª

Número 10. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.457, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 50, inscripción 1.ª

Número 11. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.458, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 53, inscripción 1.ª

Número 12. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.459, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 56, inscripción 1.ª

Número 13. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.460, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 59, inscripción 1.ª

Número 14. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.461, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 62, inscripción 1.ª

Número 15. Espacio de aparcamiento. Finca número 28.462, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 65, inscripción 1.ª

Número 16. Vivienda letra A, planta baja. Finca número 28.463, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 68, inscripción 1.ª

Número 17. Vivienda letra B, de la planta baja. Finca número 28.464, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 71, inscripción 1.ª

Número 18. Vivienda letra C, planta baja. Finca número 28.464, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 71, inscripción 1.ª

Número 19. Vivienda letra D, de planta baja. Finca número 28.466, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 77, inscripción 1.ª

Número 20. Vivienda letra E, planta baja. Finca número 28.467, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 80, inscripción 1.ª

Número 22. Vivienda letra B, en piso primero. Finca número 28.468 tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 83, inscripción 1.ª

Número 23. Vivienda letra C, de piso primero. Finca número 28.469 tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 86, inscripción 1.ª

Número 24. Vivienda letra D, en piso primero. Finca número 28.470, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 89, inscripción 1.ª

Número 27. Vivienda letra B, en piso segundo. Finca número 28.472, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 95, inscripción 1.ª

Número 28. Vivienda letra C, en piso segundo. Finca número 28.473, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 98, inscripción 1.ª

Número 26. Vivienda letra A, del piso segundo. Finca número 28.471, tomo 1.909, libro 524, Calviá, folio 92, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 80.000 pesetas para cada una de las fincas reseñadas bajo los números 1 al 15, ambos inclusive, y de 3.900.000 pesetas, para cada una de las restantes fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-3.175-C (19900).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Angel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 286/184, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial,

Sociedad Anónima (INDUBAN), representado por el señor González Aledo, contra don Cecilio del Carmelo Acevedo Reyes y doña Cecilia Hernández Grillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 21 de abril de 1987 para la primera subasta y por el precio de su valoración, o sea de 29.800.000 pesetas, el día 27 de mayo para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 26 de junio de 1987, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace saber que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca que se subasta es la siguiente: Finca 5.637 del término municipal de Adeje, inscrita al folio 80, tomo 550 del Registro de la Propiedad de Granadilla. Local comercial en la planta de sótano y la baja del edificio denominado «Centro Comercial Las Américas», que mide entre ambas plantas, comunicadas entre sí, 78 metros cuadrados.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—3.180-C (18901).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 240/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra las fincas hipotecadas por «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el bloque B del aparthotel «Faro de Castilla», en el término municipal de Vegas de Matute (Segovia), a los sitios de Arroyo Maderos, La Marcial o Canduela de Marcial, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia:

1. Apartamento vivienda número 11, planta primera, de superficie 33,34 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 1, en

esta planta; integra una superficie total construida de 37,40 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,156 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,90 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio W25, finca número 3.565.

Tipo para la subasta: 1.109.000 pesetas.

2. Apartamento vivienda número 15, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 5, en esta planta; integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,22 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 137, finca número 3.569.

Tipo para la subasta: 1.706.000 pesetas.

3. Apartamento vivienda número 16, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 6, en esta planta; integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 140, finca número 3.670.

Tipo para la subasta: 1.706.000 pesetas.

4. Apartamento vivienda número 17, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 7, en esta planta; integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 143, finca número 3.571.

Tipo para la subasta: 853.000 pesetas.

5. Apartamento vivienda número 19, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 9, en esta planta; integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 149, finca número 3.573.

Tipo para la subasta: 1.109.000 pesetas.

6. Apartamento vivienda número 21, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 11, en esta planta; integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 155, finca número 3.575.

Tipo para la subasta: 1.300.000 pesetas.

7. Apartamento vivienda número 26, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 14, en planta primera; integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 170, finca número 3.580.

Tipo para la subasta: 2.218.000 pesetas.

8. Apartamento vivienda número 29, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 17, en planta primera; integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 4, finca número 3.583.

Tipo para la subasta: 3.303.000 pesetas.

9. Apartamento vivienda número 34, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 22, en planta primera; integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 19, finca número 3.588.

Tipo para la subasta: 3.303.000 pesetas.

10. Apartamento vivienda número 35, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 23, en planta primera; integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del

que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 22, finca número 3.589.

Tipo para la subasta: 3.303.000 pesetas.

11. Apartamento vivienda número 39, planta tercera, de superficie 82,67 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 25, en planta segunda; integra una superficie total construida de 86,73 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,363 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,08 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 34, finca número 3.593.

Tipo para la subasta: 3.467.000 pesetas.

12. Apartamento vivienda número 40, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 26, en planta segunda; integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 37, finca número 3.594.

Tipo para la subasta: 2.094.000 pesetas.

13. Apartamento vivienda número 42, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 28, en planta segunda; integra una superficie total construida de 81,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 43, finca número 3.596.

Tipo para la subasta: 3.467.000 pesetas.

14. Apartamento vivienda número 43, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 29, en planta segunda; integra una superficie total construida de 81,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 46, finca número 3.597.

Tipo para la subasta: 3.097.000 pesetas.

15. Apartamento vivienda número 44, planta tercera, de superficie 122,33 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 30, en planta segunda; integra una superficie total construida de 126,39 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,528 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 3,20 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 49, finca número 3.598.

Tipo para la subasta: 3.467.000 pesetas.

16. Apartamento vivienda número 48, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 34, en planta segunda; integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 61, finca número 3.602.

Tipo para la subasta: 1.706.000 pesetas.

17. Apartamento vivienda número 49, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 35, en planta segunda; integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 64, finca número 3.603.

Tipo para la subasta: 3.303.000 pesetas.

18. Apartamento vivienda número 51, planta tercera, de superficie total construida 28,54 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,119 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,68 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 70, finca número 3.605.

Tipo para la subasta: 731.000 pesetas.

19. Apartamento vivienda número 52, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,112 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 73, finca número 3.606.

Tipo para la subasta: 731.000 pesetas.

20. Apartamento vivienda número 55, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,112 por 100; cuota en el bloque del que forma parte:

0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 82, finca número 3.609.

Tipo para la subasta: 1.652.000 pesetas.

21. Apartamento vivienda número 57, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,114 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 88, finca número 3.611.

Tipo para la subasta: 1.280.000 pesetas.

22. Apartamento vivienda número 58, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,114 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 91, finca número 3.612.

Tipo para la subasta: 1.280.000 pesetas.

23. Apartamento vivienda número 60, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,114 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 97, finca número 3.614.

Tipo para la subasta: 1.239.000 pesetas.

24. Apartamento vivienda número 63, planta cuarta, de superficie 90,61 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 37, en planta segunda; integra una superficie total construida de 94,67 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,395 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,32 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 106, finca número 3.617.

Tipo para la subasta: 3.303.000 pesetas.

25. Apartamento vivienda número 64, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 38, en planta segunda; integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 109, finca número 3.618.

Tipo para la subasta: 3.467.000 pesetas.

26. Apartamento vivienda número 65, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 39, en planta segunda; integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 112, finca número 3.619.

Tipo para la subasta: 3.303.000 pesetas.

27. Apartamento vivienda número 67, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 41, en planta segunda; integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 118, finca número 3.621.

Tipo para la subasta: 2.559.000 pesetas.

28. Apartamento vivienda número 69, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 43, en planta segunda; integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 124, finca número 3.623.

Tipo para la subasta: 3.057.000 pesetas.

29. Apartamento vivienda número 70, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 44, en planta segunda; integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 127, finca número 3.624.

Tipo para la subasta: 2.986.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

De las fincas señaladas con los números 1 al 10, ambos inclusive: El día 6 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

De las fincas señaladas con los números 11 al 20, ambos inclusive: El día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

De las fincas señaladas con los números 21 al 29, ambos inclusive: El día 21 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Tendrán lugar las mismas en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de segunda subasta

De las fincas señaladas con los números 1 al 10, ambos inclusive: El día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

De las fincas señaladas con los números 11 al 20, ambos inclusive: El día 8 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

De las fincas señaladas con los números 21 al 29, ambos inclusive: El día 23 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Fecha de la tercera subasta

De las fincas señaladas con los números 1 al 10, ambos inclusive: El día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

De las fincas señaladas con los números 11 al 20, ambos inclusive: El día 6 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

De las fincas señaladas con los números 21 al 29, ambos inclusive: El día 21 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—3.167-C (18895).

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566/86, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Cooperativa de Viviendas Tarraco», en reclamación de 86.815.890 pesetas, y en los cuales

se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas propiedad de los demandados, por el término de veinte días y por el precio de la tasación verificada al efecto. Las fincas son las que a continuación se relacionan:

La totalidad de las fincas, en régimen de propiedad horizontal, forman parte del inmueble sito en Tarragona, partida Viladegats, bloques 6 y 7, y que son las siguientes:

1. «Elemento privativo número 90, vivienda planta primera, puerta primera, tipo 1, del módulo 6. Consta: Recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería, 3 dormitorios, baño, aseo y pasos. Superficie: 95,90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y proyección vertical suroeste; derecha, vivienda tipo 2 y proyección vertical suroeste; izquierda y fondo, proyección vertical noroeste y noreste; arriba, vivienda tipo 1, planta segunda; debajo, porche en planta baja. Registro de la Propiedad de Tarragona, inscrita al tomo 1.308, folio 161, finca 47.844.»

2. «Elemento privativo número 91, vivienda planta primera, puerta segunda, tipo 2, del módulo 6. Consta: Recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería, 4 dormitorios, baño, aseo y pasos. Superficie: 104,50 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco ascensor y viviendas tipo 1 y 3; derecha, vivienda tipo 3 y acceso común; izquierda, proyección vertical noreste fondo, proyección vertical sureste; arriba, vivienda tipo 2 en planta segunda; debajo, locales comerciales. Inscrita en Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 163, finca 47.846.»

3. «Elemento privativo número 92, vivienda planta primera, puerta tercera, tipo 3, del módulo 6. Consta: Recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería, 4 dormitorios, baño, aseo y pasos. Superficie: 120,50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo 2; derecha y fondo, proyecciones verticales noroeste y sureste; izquierda, vivienda tipo 2 y acceso común; arriba, vivienda tipo 3, planta segunda; debajo, porche y local comercial 6-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 165, finca 47.848.»

4. «Elemento privativo número 93, vivienda planta segunda, puerta primera, tipo 1, del módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 1 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 167, finca 47.850.»

5. «Elemento privativo número 94, vivienda planta segunda, puerta segunda, tipo 2, del módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 2 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 169, finca 47.852.»

6. «Elemento privativo número 95, vivienda planta segunda, puerta tercera, tipo 3, del módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 3 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 171, finca 47.854.»

7. «Elemento privativo número 96, vivienda planta tercera, puerta primera, tipo 1, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 1 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas cuarta y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 173, finca 47.856.»

8. «Elemento privativo número 97, vivienda planta tercera, puerta segunda, tipo 2, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 2 de la presente exposición. Arriba y

debajo, plantas cuarta y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.308, folio 175, finca 47.858.»

9. «Elemento privativo número 98, vivienda planta tercera, puerta tercera, tipo 3, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 3 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas cuarta y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 1, finca 47.860.»

10. «Elemento privativo número 99, vivienda planta cuarta, puerta primera, tipo 1, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 1 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 3, finca 47.862.»

11. «Elemento privativo número 100, vivienda planta cuarta, puerta segunda, tipo 2, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 2 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 5, finca 47.864.»

12. «Elemento privativo número 101, vivienda planta cuarta, puerta tercera, tipo 3, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 3 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 7, finca 47.866.»

13. «Elemento privativo número 102, vivienda planta quinta, puerta primera, tipo 1, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 1 de la presente exposición. Arriba, tejado; debajo, planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 9, finca 47.868.»

14. «Elemento privativo número 103, vivienda planta quinta, puerta segunda, tipo 2, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 2 de la presente exposición. Arriba, tejado; debajo, planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 11, finca 47.870.»

15. «Elemento privativo número 104, vivienda planta quinta, puerta tercera, tipo 3, módulo 6. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 3 de la presente exposición. Arriba, tejado; debajo, planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 13, finca 47.872.»

16. «Elemento privativo número 105, vivienda planta primera, puerta primera, tipo 1, módulo 7. Consta: Recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería, 3 dormitorios, baño, aseo y pasos. Superficie: 95,90 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, rellano, proyección vertical acceso módulo 7; derecha, vivienda tipo 2 y acceso común en proyección vertical; izquierda, proyección vertical noroeste; fondo, acceso común y proyección vertical noreste; arriba, vivienda tipo 1, planta segunda; debajo, locales comerciales en planta baja. Registro de la Propiedad de Tarragona, inscrita al tomo 1.309, folio 15, finca 47.874.»

17. «Elemento privativo número 106, vivienda planta primera, puerta segunda, tipo 2, módulo 7. Consta: Recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería, 4 dormitorios, baño y pasos. Superficie: 104,50 metros cuadrados. Linda: Frente, viviendas tipo 1 y 3 y hueco de ascensor; derecha, la citada vivienda y acceso común en proyección vertical; izquierda, igual, y fondo, proyección vertical sureste; arriba, vivienda tipo 2, planta segunda, y debajo, locales comerciales. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Tarragona, tomo 1.309, folio 17, finca 47.876.»

18. «Elemento privativo número 107, vivienda planta primera, puerta tercera, tipo 3, módulo 7. Consta: Recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería, 4 dormitorios, baño, aseo y pasos. Superficie: 120,50 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo 2 y proyección vertical acceso módulo 7; derecha, proyección vertical noroeste; fondo e izquierda, acceso común en proyección vertical a través cubierta locales comerciales en planta baja y también izquierda en parte con vivienda tipo 2; arriba, vivienda tipo 3, planta segunda; debajo, locales comerciales en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 19, finca 47.878.»

19. «Elemento privativo número 108, vivienda planta segunda, puerta primera, tipo 1, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 16 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 21, finca 47.880.»

20. «Elemento privativo número 109, vivienda planta segunda, puerta segunda, tipo 2, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 17 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 23, finca 47.882.»

21. «Elemento privativo número 110, vivienda planta segunda, puerta tercera, tipo 3, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 18 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 25, finca 47.884.»

22. «Elemento privativo número 111, vivienda planta tercera, puerta primera, tipo 1, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 16 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas cuarta y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 27, finca 47.886.»

23. «Elemento privativo número 112, vivienda planta tercera, puerta segunda, tipo 2, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 17 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas cuarta y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 29, finca 47.888.»

24. «Elemento privativo número 113, vivienda planta tercera, puerta tercera, tipo 3, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 18 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas cuarta y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 31, finca 47.890.»

25. «Elemento privativo número 114, vivienda planta cuarta, puerta primera, tipo 1, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 16 de la presente exposición. Tiene arriba y debajo, plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 33, finca 47.892.»

26. «Elemento privativo número 115, vivienda planta cuarta, puerta segunda, tipo 2, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 17 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 35, finca 47.894.»

27. «Elemento privativo número 116, vivienda planta cuarta, puerta tercera, tipo 3, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo

el número 18 de la presente exposición. Arriba y debajo, plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 37, finca 47.896.»

28. «Elemento privativo número 117, vivienda planta quinta, puerta primera, tipo 1, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 16 de la presente exposición. Arriba y debajo, tejado y planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 39, finca 47.898.»

29. «Elemento privativo número 118, vivienda planta quinta, puerta segunda, tipo 2, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 17 de la presente exposición. Arriba, tejado; debajo, planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 41, finca 47.900.»

30. «Elemento privativo número 119, vivienda planta quinta, puerta tercera, tipo 3, módulo 7. Misma composición, cabida, linderos y cuotas centesimales que la vivienda descrita bajo el número 18 de la presente exposición. Arriba, tejado; debajo, planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.309, folio 43, finca 47.902.»

El precio de la tasación de las fincas es el siguiente:

Las fincas números 47.844, 47.850, 47.856, 47.862, 47.868, 47.874, 47.880, 47.886, 47.892 y 47.898 en 3.600.000 pesetas cada una.

Las fincas números 47.846, 47.852, 47.858, 47.864, 47.870, 47.876, 47.882, 47.888, 47.894 y 47.900 en 3.900.000 pesetas cada una.

Las fincas números 47.848, 47.854, 47.860, 47.866, 47.872, 47.878, 47.884, 47.890, 47.896 y 47.902 en 4.500.000 pesetas cada una.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 1987, a las diez horas. El tipo es el mismo en que las fincas fueron tasadas, a saber: 3.600.000 pesetas para el primer grupo; 3.900.000 pesetas para el segundo, y 4.500.000 pesetas para el tercero. Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, saldrán las fincas hipotecadas a la venta en pública y segunda subasta, señalándose para ello el próximo día 1 de junio de 1987, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, la suma de 2.700.000 pesetas para las del primer grupo, 2.925.000 pesetas para las del segundo, y 3.375.000 pesetas para el tercero. Y por el mismo motivo se señala el próximo día 29 de junio de 1987, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado en las dos primeras subastas. Asimismo, para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda subasta, o sea, 720.000 pesetas para las del primer grupo, 780.000 pesetas para las del segundo y 900.000 pesetas para las del tercero, y esto en relación para la primera subasta y para la segunda subasta 540.000 pesetas para la del primer grupo, 585.000 pesetas para el segundo y 675.000 pesetas para los del tercer grupo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Se previene asimismo a los licitadores que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración de las mismas, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se notifica a los demandados la celebración de las subastas a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—1.620-A (18975).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña María Teresa Serra Abarca, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1982, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, contra don Manuel Moreno.Porras, en reclamación de la cantidad de 6.485.410 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas, y servirá de tipo el de la primera con rebaja de un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1987 para la segunda y el día 1 de junio de 1987 para la tercera, todas ellas a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga a ellas.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2-b. Local comercial sito en la planta baja, con entrada independiente por la calle Bellaterra. Consta de una nave y asco. Tiene una superficie de 192 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la citada calle y vestíbulo de entrada número 4, a los pisos altos; por la derecha, entrando, con caja escalera y local número 2A; por la izquierda, con el local número 2C, y por el fondo, con resto de finca sin edificar. Cuota del 6,37 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 329, libro 329 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 43, finca 30.392, inscripción segunda.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1987.—La Juez, María Teresa Serra Abarca.—El Secretario, José Majó.—1.413-3 (18853).

VILLEN A

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 41/1985, seguidos a instancia de don Celestino Berenguer Silvestre y don Vicente Berenguer Albero, contra don Sebastián Gómez Delgado y doña Julia Ferreiro González, en reclamación de 1.239.627 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de mayo próximo, a las nueve quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio próximo, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones le pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Primero.—Vehículo Seat 124, matrícula CC-7364-A, año 1973.

Segundo.—Vehículo Renault 4 turismo, matrícula CC-2722-B, año 1975.

Tercero.—Vehículo Renault 4 furgoneta, matrícula CC-4648-B, año 1975.

Cuarto.—Televisor en color, marca «Philips», de 19 pulgadas.

Quinto.—Lavadora marca «Edesa», automática, de 5 kilogramos.

Sexto.—Frigorífico marca «Edesa», tamaño mediano.

Valorado todo el lote en la cantidad de 159.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Planta baja dedicada a local de negocio número 1, del edificio número 26 moderno, en calle Alfonso VIII, de Plasencia, con superficie de 66 metros cuadrados más otros 8 metros cuadrados de parte techada del patio perteneciente a este piso.

Inscrita al tomo 751, folio 6, finca número 5.429.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Urbana número 2, vivienda tipo A, en la primera planta alta del edificio en Plasencia, sitio de San Marcos y Barrio de San Juan, calle San Pablo, número 4, con superficie útil de 99,20 metros cuadrados

Inscrita al tomo 799, folio 186 vuelto, finca número 8.498 duplicado.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana: Edificio en Plasencia, avenida de Calvo Sotelo, número 27, compuesto de sótano, planta baja y piso principal, integrado aquél con un amplio local y dependencias, salida al Barrio de San Juan, la planta baja a nivel de dicha avenida destinada a almacenes y el piso alto a viviendas; ocupa una extensión de 573 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 742, folio 43 vuelto, finca número 215 sextuplicado.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 20 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.193-C (18911).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas, número 749 de 1986, seguido por daños, por medio de la presente se requiere a Abidi Ahmed, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días pague la cantidad de 171.611 pesetas de indemnización, más intereses, y 5.000 pesetas de multa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 16 de marzo de 1987.—El Secretario judicial.—3.814-E (18948).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 178/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 6 de marzo de 1987, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 178/1986.

Han sido parte: El Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de Ricardo Montero Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Alfredo Pérez Vega.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-M. Ramos.»

Y así para que sirva de notificación a Alfredo Pérez Vega y a Alfonso Díez Prieto, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.813-E (18947).

JAEN

Edicto

En providencia fecha de hoy, el señor Juez de Distrito número 2 de Jaén dispuso que se citase a usted para que el día 7 de abril próximo y hora de las diez se presente en su audiencia Palacio de Justicia a celebrar el juicio de faltas señalada por daños en tráfico, cuya presentación verificará con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace, sin alegar justa causa para ello, incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en Jaén a 20 de febrero de 1987.-La Secretaria.-3.953-E (19629).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

EL señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.058/1985, por lesiones imprudencia, en el que figuran como lesionados Rafael Martínez Gómez, Antonio Pineda Sáez y Javier Morago Montenegro, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 22 de abril y su hora de las diez treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de marzo de 1987.-La Secretaria.-3.810-E (18944).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada con el número 2.251 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de noviembre de 1982, por la que el señor Juez del Juzgado Militar Eventual del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), interesaba la busca y captura del legionario de dicho Tercio Samba Yalou, hijo de Sbrama y de Deygu, natural de

Bricama, provincia de Gambia, de estado soltero, de veintiocho años de edad, procesado en la causa sin número de 1982, por presuntos delitos de desertión y fraude, toda vez que tal causa pasó posteriormente a ser la causa número 118 de 1982 de este Juzgado Togado, en la que se han adoptado las medidas pertinentes al efecto y por lo que aquella orden, que ahora se anula, es improcedente siga subsistiendo.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-342 (12042).

★

Queda anulada la requisitoria del R.R/76, Suárez Adrián, José Paulino, hijo de Cesáreo y de Delfina, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de treinta años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo. El objeto de la contrarequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria. Presentación voluntaria del interesado.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1987.-El Capitán Juez Instructor, José Luis de Alba Sánchez.-320 (11485)

★

Por haber sido habido el inscripto de Marina Francisco Javier Mesa Villar, procesado en la causa número 73/1985, por un presunto delito de desertión militar, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 16 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 188, de fecha 4 de noviembre; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 31 de octubre, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre, todos del año 1985, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 21 de noviembre de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-319 (11484).

★

Por haber sido habido el Sargento del Ejército del Aire don Manuel Núñez Salado, procesado en la causa número 9/1985 del Registro de la Jurisdicción de la Zona Aérea de Canarias, y que fue reclamado por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la mencionada Zona Aérea de Canarias, por requisitoria de fecha 7 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de octubre de 1986, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 31 de octubre de 1986 y en el «Boletín Oficial de Defensa» de fecha 7 de noviembre de 1986, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1987.-Manuel Ortega Gutiérrez-Maturana.-375 (13045).

★

Por haber sido habido el paisano procesado en la presente causa, número 9/1984 del Registro de la Jurisdicción de la Zona Aérea de Canarias, don Juan Antonio Cabrera Pérez, y que fue reclamado por el Juzgado Eventual de Plaza de la mencionada Zona Aérea de Canarias, por requisitoria de fecha 7 de enero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1987.-374 (13044).

Jean Charles Bouviert, hijo de Joche y de Berte, natural de Rochemare, provincia de Francia, de estado civil soltero, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio último conocido en el Tercio Sahariano don Juan de Austria 3.º de la Legión, VII Bandera, Smara (Sahara), de estatura 179 centímetros, procesado en la causa número 92 de 1969 por un delito de desertión en calidad de autor y en la actualidad en ignorado paradero.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de su busca y captura.

Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Martínez Díez.-359 (12529).

★

Por la presente quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.401, de fecha 3 de agosto de 1981, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 23 de junio de 1981, respectivamente, por la que se llama al encartado por una presunta falta grave de «falta de concentración para su destino a Cuerpo», en el expediente judicial número 10/1981, recluta Heriberto Jiménez Oliva, toda vez que el mismo ha dejado extinguida la responsabilidad por prescripción de la falta grave.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1987.-El Coronel Juez instructor, Juan Recio Carnero.-352 (12522).

★

Virgilio Clara da Asunsao, hijo de Virgilio y de Irma, natural de Albifeira, provincia de Portugal, de estado civil soltero, de cincuenta y un años de edad, con domicilio último conocido en el Tercio Sahariano don Juan de Austria 3.º de la Legión, VII Bandera Smara (Sahara), de estatura 171 centímetros, procesado en la causa número 92 de 1969 por un delito de desertión en calidad de autor y en la actualidad en ignorado paradero.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de su busca y captura.

Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Martínez Díez.-358 (12528).

★

Guillermo Pupin Jiménez, hijo de Fernando y de Lucinda, natural de Pazos de San Claudio, provincia de Orense, de estado civil soltero, de profesión camarero, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio conocido en la plaza de San Ciprián V (Orense), de estatura 1 metro 630 milímetros, procesado en la causa 61 de 1971 por un delito de desertión, en calidad de autor, y en la actualidad en ignorado paradero.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de su busca y captura.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Martínez Díez.-440 (15193).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor J. T. M. P. I. número 2, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 478/II/1986 instruida al C. L. Salvador Troyano Mimoso por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 27 de febrero de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-438 (15191).